

CARTA S.I. N° 10486

SANTIAGO, 17 DIC. 2013



De mi consideración:

En relación con su requerimiento de información ingresado a nuestro sistema de solicitudes de Acceso a la Información Pública, con el N° AK002P0003717, puedo informar a usted lo siguiente:

De lo dispuesto en el DL N° 26/1924, DL N° 102/1924 y DFL N° 51/1943, todos del Ministerio del Interior y la Ley N° 6.880 de 19 de abril de 1941, que conforman el cuerpo normativo que regula el sistema de identificación obligatorio actualmente vigente en nuestro país, se desprende que la finalidad de este registro de datos sensibles y personales, es contar con un sistema único nacional que permita la identificación civil de las personas y la emisión de los documentos que dan fe de su identidad ante terceros y en consecuencia, tanto el Registro como los datos que contiene, sólo pueden ser utilizados para dicha finalidad por parte de este Servicio.

En tal sentido, la vigencia de la cédula de identidad, entendida como el plazo de validez del documento, es un dato que no proviene ni es recolectado desde fuentes accesibles al público, por lo que sólo puede acceder a él el titular del documento o un tercero con el mandato o consentimiento de éste o una autoridad con facultad para ello. En consecuencia y, respecto de este dato, visto lo dispuesto en el Art. 21 N° 2 de la Ley N° 20.285, y Art. 7 del Decreto Supremo N° 13 del año 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, se deniega el acceso a la información solicitada.

Ahora bien, respecto de si este documento cuenta o no un bloqueo que interrumpe su vigencia, y, dado que usted cuenta con el RUN de la persona consultada, su estado puede revisarse en la página institucional www.registrocivil.cl, banner bloqueo de documentos.

[REDACTED]

Finalmente, se informa que la ley contempla un plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la presente respuesta, para que usted solicite amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia y que se procederá en su oportunidad a incorporar esta respuesta, en el Índice de actos y documentos calificados como secretos y reservados del Servicio”.

Saluda atentamente a usted,

[Handwritten signature]

[REDACTED]



MAURICIO GONZALEZ BARRIOS
JEFE DE IDENTIFICACION (S)

MGB/XOA
Distribución:
Indicada
Archivo SI
16 /12/2013



**GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DE JUSTICIA
 SERVICIO DE REGISTRO CIVIL
 E IDENTIFICACION**

*GUIAS DE CORREO
 FRANQUEO CONVENIDO*

TRANSPARENCIA

Unidad estudios e informes

20.12.2013.

CODIGO BARRA	DESTINO	LUGAR	OFICIO
			10486
	